



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 25 OCT 2024

VISTO: El Expte E-389/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado:
"Adquisición de aceite mineral para turbinas TG-5 y TG-6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DPE N° 747/2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de aceite lubricante mineral YFP Turbina EP46 para los turbogrupos Siemens SGT-200 TG-5 y TG-6, conforme Anexo I e Informe Técnico del Departamento Generación, se autoriza el llamado a Licitación Privada N° 11/2024 por la suma estimada PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 19.680.000,00) y fueron designados como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, a los agentes C.P.N. Agustina RODRIGUEZ Jefa de la División Contable, Laura PAREDES, Jefa de la División Compras e Ing. Manuel MIRANDA, Jefe División Mantenimiento Mecánico, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 01/10/2024 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que presentan ofertas las firmas: POLONE OIL S.A. por el valor de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 13.339.920,00) y SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L. por el valor de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 11.304.000,00).

Que analizadas las ofertas recibidas, la Comisión de Preadjudicación sugiere: Desestimar técnicamente la oferta presentada por SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L. debido a que cotiza un aceite distinto a lo especificado en el pliego (aceite Castrol Perfecto XEP Range) y Preadjudicar la Licitación Privada N° 11/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo I e Informe Técnico del Departamento Generación, a la firma POLONE OIL S.A. por el valor de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 13.339.920,00) para la provisión del ítem 1.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15°, inc a) y Artículo 17°, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023, Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución M.E. N° 148/2024, Decreto Provincial N° 996/2024 y Resolución M. Energía N° 41/2024.

Que toma intervención Auditoría Interna de la D.P.E.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 256 de la UGG 2589 y UGC 2500.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 12° b) de la Ley Territorial N° 117 y Resolución D.P.E. N° 604/2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Preadjudicar la Licitación Privada N° 11/2024, para la adquisición de aceite lubricante mineral YFP Turbina EP46 para los turbogrupos Siemens SGT-200 TG-5 y TG-6, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I e Informe Técnico del Departamento Generación, a la firma POLONE OIL S.A. por el valor de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 13.339.920,00) para la provisión del ítem 1, conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Desestimar técnicamente la oferta presentada por la firma SERVICIOS INSTRUMENTOS PETROLEROS S.R.L. debido a que cotiza un aceite distinto a lo especificado en el pliego (aceite Castrol Perfecto XEP Range), por lo cual no cumple con los requerimientos solicitados.

ARTÍCULO 3° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a la partida presupuestaria 256 de la UGG 2589 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 4° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N° 06 13 / 24



Dirección Provincial de Energía
Alvarez Vicente Manuel
Vicepresidente